

GUÍA RESUMIDA PARA PRESENTAR REQUISITOS HABILITANTES EN LÍNEA

INTRODUCCION

Requisitos Habilitantes es un mecanismo electrónico que se crea para permitirle a las entidades territoriales presentar en línea los documentos que son de obligatorio cumplimiento al FONPET y que son requisitos exigidos por la norma para acceder a los recursos que las entidades tienen en el FONPET.

Los documentos a los que nos referimos en la presente guía solo serán recibidos por el FONPET a través del mecanismo electrónico dispuesto en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que se estructuró en tres bloques independientes, lo cuales se relacionan a continuación con los documentos asociados:

1. Certificaciones de Pensiones

- Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades
- Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET
- Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere
- Certificación del valor de los pagos efectuados en la vigencia inmediatamente anterior por concepto de nómina de pensionados
- Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados
- Relación de pensionados
- Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales

2. Cumplimiento de Decreto 1308 de 2003 y Formato de venta de Activos

- Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior
- Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009

3. Soportes Cumplimiento pago de Seguridad Social

- Paz y Salvo o planillas de pago de deuda con las AFP (Para las entidades que sean requeridas por este concepto)

REGISTRO DE USUARIO

Si el representante legal de la Entidad Territorial ya realizó el procedimiento de registro durante el año 2016, para efectos de solicitar retiro de recursos de Excedentes, no es necesario que se vuelva a registrar.

Si no ha realizado el registro de usuario, nos permitimos recordarle que debe realizarlo como el primer paso, para ello puede consultar las guías para el registro de usuario “Guía práctica Registro de Usuario Sede Electrónica” y/o la “Guía Detallada Registro de Usuario Sede Electrónica” que se encuentran publicadas en el sitio web del Ministerio www.minhacienda.gov.co en el enlace “Trámite en línea retiro de recursos de excedentes Fonpet, a continuación se ilustra con las imágenes:

antes de su expedición

Bogotá, 10 de mayo de 2017
El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, informó este martes, que la Resolución 1012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificó el plazo para publicación de los proyectos de regulación que no lleven la firma del Presidente de la República y por el contrario irán firmados por funcionarios de la entidad.

recursos del Fondo de Educación al Fondo de Solidaria

Bogotá, 10 de mayo de 2017
El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, anunció este miércoles, que con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la economía social en Mocoa, el Gobierno Nacional autorizó a cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales, trasladar recursos del Fondo de Educación al Fondo de Solidaria.

Indicadores económicos

TASA DE CAMBIO 11/05/2017

\$ 2,949.35

TRM

Trámite en línea retiro de recursos excedentes Fonpet

Trámite en Línea Retiro de Recursos Excedentes Fonpet

COMPROMISO ÉTICO POR LA TRANSPARENCIA

Anteproyecto PGN 2018

Portal de transparencia económica

- MHCP
- Inicio
- Ministerio
- Ministro
- Gestión Misional
- Normativa
- Prensa
- Atención al Público
- Portales
- Contáctenos

Gira Nacional FONPET

Home > Gira Nacional FONPET

Trámite en línea retiro de recursos excedentes Fonpet
COMPROMISO ÉTICO POR LA TRANSPARENCIA

Alcalde, Gobernador, no necesita tramitadores o intermediarios. Realice el trámite directo con el Ministerio de Hacienda

"La Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, publican en la Sede Electrónica de este Ministerio, el trámite requerido para presentar la solicitud de retiro de recursos excedentes del FONPET, dirigida a:

- Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
- Guía Práctica Registro de Usuario Sede Electrónica
- Guía Detallada Registro de Usuario Sede Electrónica
- Guía Detallada - Solicitud de retiro de Excedentes del FONPET
- Carta circular - Procedimiento de retiro de los recursos
- Anexos solicitudes retiro de recursos excedentes Fonpet

PRESENTACION REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se presenta el paso a paso que la Entidad Territorial debe seguir para la presentación en línea de los documentos al FONPET.

1. Ingreso a la Sede Electrónica

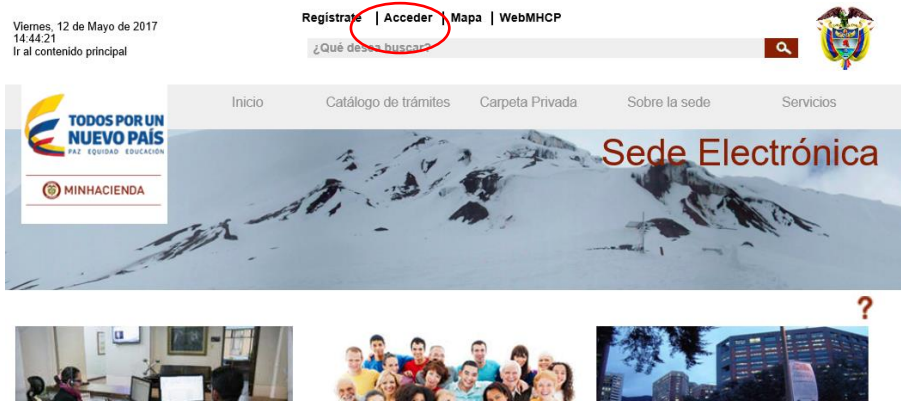
- 1.1. Ingresar al sitio Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.minhacienda.gov.co, ubique la opción Atención al Ciudadano y haga clic en el enlace "Tramites".
- 1.2. A continuación, acceda a la Sede Electrónica.



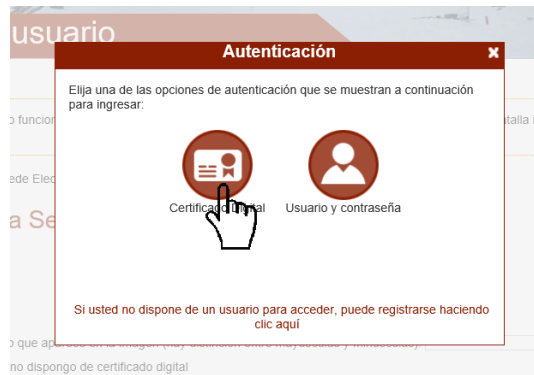
2. Acceso y validación de usuario en la Sede Electrónica

2.1. Inserte en un puerto USB de su computador el Token de Seguridad (**El token debe permanecer insertado en el equipo hasta terminar la solicitud**).

2.2. Una vez cargada la siguiente pantalla, hacer clic en **“Acceder”**



2.3. Se desplegará la siguiente ventana, paso seguido se debe hacer clic en la opción **Certificado Digital**.



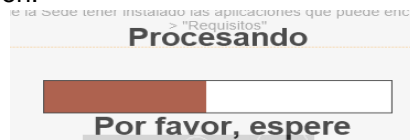
2.4. Si a hacer clic en la opción **Certificado Digital** el sistema le despliega un mensaje de solicitud de protocolo externo, se debe habilitar la opción **Recordar mi Selección para todos los enlaces de este tipo** y se debe hacer clic en **Ejecutar la aplicación**. En caso contrario continúe en el numeral 2.6.



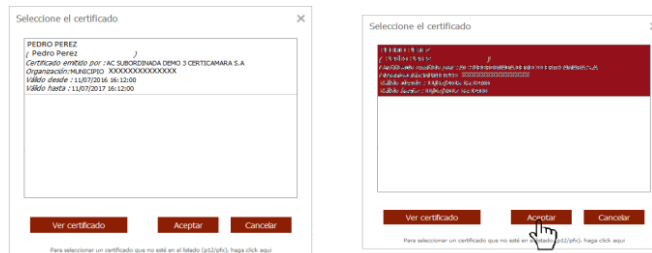
2.5. Si al finalizar el anterior paso el sistema le presenta la siguiente pantalla, haga clic en el botón **Cerrar**.



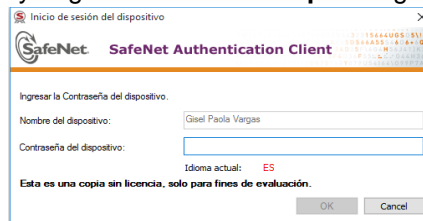
2.6. Mientras se carga la información del Certificado Digital se verá en pantalla por unos segundos la siguiente imagen:



2.7. A continuación, el sistema presenta una pantalla con la lista de los Certificados Digitales disponibles en su computador. Seleccione el Certificado Digital correspondiente, haciendo clic sobre el mismo para sombreadarlo y posteriormente haga clic en **Aceptar**.



2.8. Se mostrará la siguiente ventana para digitar la contraseña o Password del Certificado Digital. Digite la contraseña y haga clic en **OK** o **Aceptar** según corresponda.

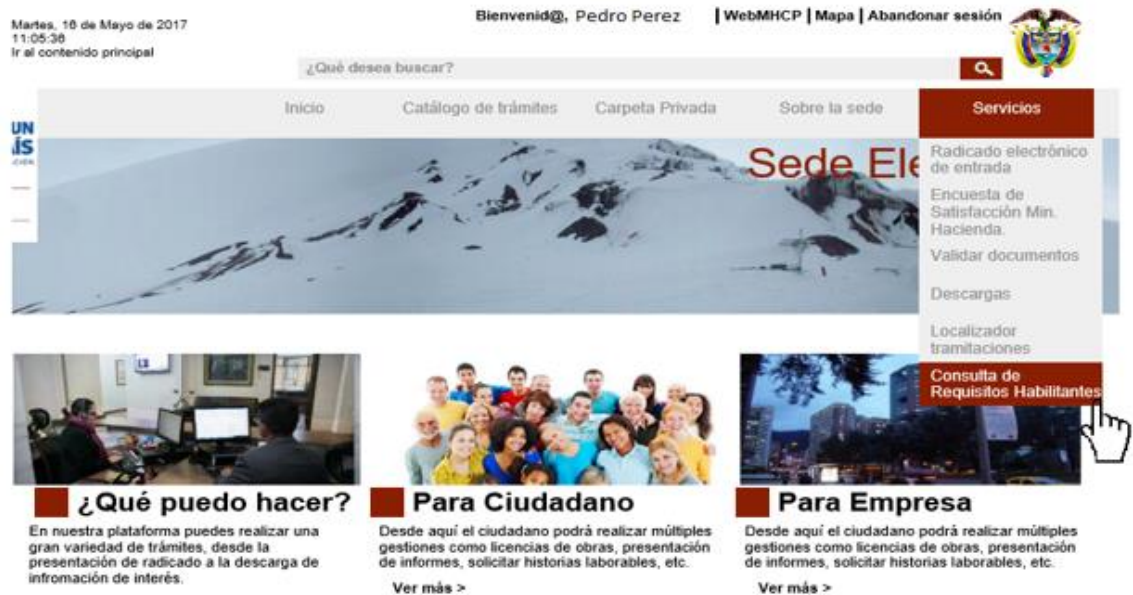


2.9. Espere hasta que se refresque la pantalla del navegador y que en la parte superior aparezca el Mensaje de bienvenida “Bienvenid@, Pedro Perez” y en el recuadro de la parte inferior de la imagen presente el Mensaje “El ingreso a la carpeta privada se ha validado correctamente”



3. Guía detallada para registrar Requisitos Habilitantes

Para conocer los pasos que debe seguir para registrar los Requisitos Habilitantes, puede descargar la “Guía detallada para registrar Requisitos Habilitantes” que está disponible en **Servicios – Consulta Requisitos Habilitantes** como lo muestra la siguiente imagen.



Aprobó: **ANDRES FELIPE URIBE MEDINA**
Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social

WILLIAM ORLANDO HIGUERA HIGUERA
Coordinador Grupo de Gestión del FONPET

Elaboró: ANIBAL CASTRO SANTANA – Asesor DGRESS
FALCO NERY QUIROGA ARIZA – Asesora DGRESS
ERWIN RAMIRO CONTRERAS – Ingresos FONPET